



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército

#### ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

##### Concursos

Declarado desierto el anunciado por Orden de 10 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 229) para cubrir diversas vacantes de personal del C. A. S. E. y Filiado en la Escuela Militar de Montaña, se anuncian de nuevo para cubrir las siguientes:

##### C. A. S. E. y Especialistas

Maestros de Taller (armero) ... ..	I
Maestros de Taller (ajustador)... ..	I
Maestros de Taller (mecánico automovilista) ... ..	I
Dibujantes ... ..	I
Delineantes ... ..	2
Mecanógrafos ... ..	4
Practicantes de Medicina ... ..	I
Picadores ... ..	I

##### Personal Filiado

Artificieros ... ..	I
Montadores ... ..	I
Mecánicos ... ..	I
Forjadores ... ..	I
Impresores ... ..	I
Carpinteros ... ..	2

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central), acompañadas de la documentación que previene el artículo 6.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias

será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 31 de diciembre de 1945.

DÁVILA

### OPERADORES DE RADIO

#### Convocatoria

Artículo 1.º Se anuncia concurso para cubrir 30 plazas de alumnos de Especialistas Operadores de Radio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 5 de mayo de 1941.

Art. 2.º Las instancias, escritas de puño y letra del interesado, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en un plazo de cuarenta y cinco días a partir de la publicación de esta Orden, debiendo ser acompañadas de cuantos documentos acreditados pueden tomar parte en el concurso, y certificado con informe de sus Jefes si pertenecen al Ejército, o dos certificados de adhesión al Movimiento Nacional expedidos por la Guardia Civil y Ayuntamiento, en caso de no estar en filas.

Asimismo acompañarán a las instancias cuantos certificados acrediten los conocimientos que poseen.

Art. 3.º A partir de la publicación de su admisión como alumnos, se les reclamarán los haberes correspondientes, efectuando por cuenta del Estado el viaje para su presentación en el Centro de Transmisiones del Ejército y devengando durante el mismo los pluses reglamentarios.

Madrid, 28 de diciembre de 1945.

DÁVILA

### Dirección General de Enseñanza Militar

#### TRANSFORMACION DE SARGENTOS

(Continuación a la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 3, de fecha 4 de enero de 1946.)

Don Gerardo Campo Mazuelas, del Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII, a continuación de D. Eduardo Cives Casais.

Don Eusebio Moreno Coloma, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I, a continuación de don Domingo Torrente Martín.

Don Francisco Macías Rubio, del Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV, a continuación de don Antonio González Ramos.

Don Jesús Arin Arin, del Batallón Cazadores Montaña Barbastro número XVI, a continuación de D. Francisco Macías Rubio.

Don Elias Viyuela de las Heras, del Regimiento Infantería Mallorca número 13 y

Don Ciriaco González Hernández, del Batallón Cazadores Montaña Alba de Tormes núm. VI, por el orden que se relacionan detrás de D. Juan Martín Martín.

Don Gerardo Varela Arias, del Batallón Cazadores Montaña Navarra número 1 y

Don Angel Garcia Cornieros, del Batallón Cazadores Montaña Barbastro núm. XVI, por el orden que se relacionan detrás de D. José López Vela.

Don Lucio Ruiz Garrido, del Batallón Cazadores Montaña Cataluña número IV, a continuación de D. Antonio Carrasco Loranca.

Don Antonio Martínez Echavarría,

del Batallón Cazadores Montaña Pirineo núm. XI, a continuación de don Antonio Téllez Vizcaino.

Don Vicente López Amillo, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, a continuación de D. Manuel Torres Betancourt.

Don Marcos Martínez Huarte, del Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI, a continuación de don Olegario Cimadevilla Cimadevilla.

Don Fernando López Armario, del Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI, y

Don Félix de Antonio Galán, del Batallón Cazadores de Montaña Estella núm. XXI, por el orden que se relacionan a continuación de D. Julio Santos Moreno.

Don Federico Sáez Martínez, del Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII, a continuación de don Mariano Ruidart Luisán.

Don Victoriano del Olmo Espinosa, del Batallón Cazadores Montaña Navarra núm. I, a continuación de don Urbano Sampedro Rodríguez.

Don Antonio García Berrueta, del Batallón Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI, a continuación de don Paulino Carraseo Yuste.

Don Fermín Cubillo Matute, del Batallón Cazadores de Montaña Girona núm. VIII, a continuación de don José Vilés Puga.

Don Eulogio Andrada Campón, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, a continuación de D. Julián Rafael Fernández Martín.

Don Gregorio Ingelmo Morelles, del Regimiento de Infantería Mahón número 46, a continuación de D. Julián Carballo Martín.

Don Dietino Barrientos Estrada, del Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X, a continuación de don José Labarri Montero.

Don Angel Pue de la Fuente, del Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI, a continuación de don Esteban Domínguez Moreno.

Don Tomás Pérez García, del Batallón Cazadores de Montaña Almaraz núm. XVII, a continuación de don Andrés Canseco Domínguez.

Don José Centeno López, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7, a continuación de D. Mateo García Rodríguez.

Don Manuel Rodríguez Carballo, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24, a continuación de don Juan del Pino Porras.

Don José Caldas Maurolo, de la Pagaduría de Haberes de la 8.ª Región Militar, a continuación de don Ovidio Suárez Salazar.

Don Faustino Pérez Estévez, del Regimiento de Infantería Saboya número 6, a continuación de D. José María Serrano Ruiz.

Don José López Díaz, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9,

Don Mariano Lázaro Domingo, del Regimiento de Infantería Flandes número 30, y

Don Félix Serrano Gutiérrez, del Batallón Cazadores Montaña Barcelona núm. V, por el orden que se relacionan a continuación de D. Eleuterio Alonso Domínguez.

Don Antonio Parrilla Amador, del Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2, a continuación de don José Alonso Vila.

Don Emilio García Martín, del Regimiento de Infantería Saboya número 6, a continuación de D. Carlos Regador Amila.

Don Antonio Camacho López, del Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X, a continuación de don Francisco Jiménez Aguilar.

Don Antonio Pérez Peñalver, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, a continuación de D. Celestino Peña Benito.

Don Ignacio Ortega Arroyo, del Batallón Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV, a continuación de don Agustín Mourello Ruiz.

Don Felipe Mateos Ramajo, del Regimiento de Infantería Saboya número 6, a continuación de D. Esteban Bararisto Sierra Díaz.

Don José Pardo López, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, a continuación de D. Antonio Lozano Areos.

Don Miguel Fernández Arteaga, de la Agrupación de Montaña núm. 1, a continuación de D. Mariano Alonso Tomillo

Don Gumersindo Alvarez Alvarez, del Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI, a continuación de D. José Herrera Guerrero.

Don Ricardo Borda Panza, del Regimiento de Infantería Saboya número 6, a continuación de D. Adolfo de la Fuente Perona.

Don Gratiniano García Santos, del Batallón de Infantería La Palma número 30, a continuación de D. José Pérez Antequera.

Don Miguel Carmona Fernández, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, a continuación de don Francisco Blanco Romero.

Don Jesús Corral Gómez, del Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI, a continuación de don Marino Montoso Andrés.

Don Francisco Berlanga Tuillerá, del Batallón Cazadores de Montaña Arapiles núm. III, a continuación de don Emilio García Ompenera.

Don Adolfo Sanso Belfa, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, a continuación de D. Rafael Muñoz Caballero Ruiz de Vargas.

Don Demetrio Núñez Bugallo, del

Regimiento de Infantería Saboya número 6, a continuación de D. Pedro Rubio Martínez.

Don Fidel Velasco Nieto, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, a continuación de D. José Vera Segura.

### Segundo Grupo.—Cuarto llamamiento

Don Angel López Riego, del Batallón Cazadores de Montaña América núm. XIX, a continuación de don Prisciliano Díez del Prado.

Don Antonio Mahamud García, del Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI, a continuación de don Antonio Padilla Jiménez.

Don Vicente Martín Martín Sevillano, del Regimiento de Infantería número 59 provisional.

Don Alipio García Delgado, del Batallón Cazadores de Montaña Talavera núm. XV, y

Don Ricardo Gil Gál, del Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas número XIV, por el orden que se relacionan a continuación de D. Domingo Rodríguez Martín.

Don Gonzalo Maisonave Río, del Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII, a continuación de don Carlos González García.

Don Celestino Guerrero Malave, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, a continuación de D. Juan Paniagua Zamora.

Don Miguel Juango Inurieta, del Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI, a continuación de don Juan Manuel Fernando Sandín.

Don Enrique González Abia, del Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV, a continuación de don Manuel Fleitas Santana.

Don José Díaz Borges, de Milicias de Santa Cruz de Tenerife, a continuación de don Luis Tejero Maza.

Don Teófilo Tomé Boto, del Batallón de Cazadores de Montaña Talavera núm. XV, a continuación de don Emilio Sánchez Sánchez.

Don Félix Cuadrado Benito, del Regimiento de Infantería Cantabria número 39, y

Don José María Núñez García, del Regimiento de Infantería Asturias número 31, a continuación de D. Jesús Ochoa Narváez, por el orden que se relacionan.

Don Dionisio Aragoneses Gómez, del Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV, a continuación de don Antonio Quiñones Zaragoza.

Don Joaquín Argüeso Ruiz, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Don Antonio Moyano Rabasco, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, y

Don José Martínez Domínguez, del Regimiento de Infantería Pavia nú-

mero 19, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Luciano Cora Veiga.

Don Andrés Vázquez Ansende, del Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI, a continuación de D. Tomás Bragado Fernández.

Don Anastasio Muñoz Alvarez, del Regimiento Infantería Jaén núm. 25.

Don Fernando Salvador Pérez, del Batallón Cazadores Montaña Antequera núm. XII y

Don Inocente Lite Morón, del Batallón Cazadores Montaña Talavera número XV, por el orden que se relacionan a continuación de D. Camilo García Menéndez.

Don Enrique Fraguero Failde, del Batallón Cazadores Montaña Ciudad Rodrigo número XIII,

Don Francisco Ariza Laborda, del Regimiento Infantería Saboya núm. 6.

Don Isabelo Quintero Matías, del Regimiento Infantería Asturias número 31 y

Don Gaudencio Martino Mere, del Regimiento Infantería Tenerife número 49, por el orden que se relacionan a continuación de D. Ricardo Rodríguez Márquez.

Don Isidoro Peña Canchal, del Regimiento Infantería Saboya núm. 6, a continuación de D. Eduardo Pereira Pan

Don Severiano Cerrato Peláez, del Batallón Cazadores Montaña Arapiles número III, a continuación de D. Antonio López, Carmona.

Don Aquilino Tamargo Aguirre, del Regimiento Infantería Simancas número 4, a continuación de D. Eusebio Sansofe González.

Don Gregorio González Luján, del Regimiento Infantería Ceuta núm. 54, a continuación de D. José Jiménez Rodríguez.

Don Fulgencio Díaz Gómez, del Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV, a continuación de D. Rafael Rico Castillo.

Don José Núñez Herrera, del Regimiento Infantería Jaén núm. 25, a continuación de D. Manuel Estaban Ballesteros.

Don Santiago Suescum López, del Batallón Cazadores Montaña América número XIX, a continuación de don José María Gutiérrez Ruiz.

Don Miguel González Pérez, del Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V, a continuación de D. José Martínez Martínez.

Don Mateo Cifre Gelabert, del Regimiento Infantería Palma núm. 47.

Don Jeremías Ballesteros Rodríguez, del Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV, y

Don Francisco Cañibano Guerra, del Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII, por el orden que

se relacionan, a continuación de don Primitivo Martín Hernández.

Don Emilio Cuenca Urbina, del Regimiento Infantería Nápoles número 24, a continuación de D. Paulino Benito Cuadrado.

Don Fernando Gallardo Rueda, del Regimiento Infantería Córdoba número 10, a continuación de D. Arturo Lacave Ramón.

Don Silverio Zabalsa Labairum, del Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII, y

Don Diego Villagrán Bustillos, del Regimiento Infantería Pavia número XIX, en el orden que se relaciona, a continuación de D. Santos Hernández Delgado.

Don Hilario Villarroel López, del Regimiento Infantería núm. 63, a continuación de D. Juan Bernabé Nieto.

Don Tiburcio Castro Casado, del Regimiento Infantería Asturias número 31, a continuación de D. Antonio Abalde Vascos.

Don Emeterio Arranz Eraña, del Regimiento Infantería Ceuta número 54, a continuación de D. Raimundo Rodríguez Rubio.

Don Cristóbal Martín Jiménez, del Regimiento Infantería Asturias número 31, a continuación de D. Jerónimo Alonso Méndez.

Don Rafael Amarillo Romero, del Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. 12, a continuación de don Serafín Varela Iglesias.

Don Ramón González Lema, del Batallón Infantería Fuerteventura, a continuación de D. Vicente de la Fuente Macho.

Don Isidoro Vicente Corral, del Regimiento Infantería Alava número 22, y

Don Segismundo Rodríguez Santos, del Regimiento Infantería Vizcaya núm. 21, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Leandro González Sacristán.

Don Manuel Batalla Guillén, del Regimiento Infantería Toledo número 35, a continuación de D. Oscar Pérez Rosas.

Don Hilario González Lanuza, del Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII, a continuación de don Antonio Zagua Delgado.

Don Francisco García Revenga, del Regimiento Infantería Alcántara número 33, a continuación de D. Juan Rincón del Río.

Don Francisco Rebollo Casillas, del Regimiento Infantería Asturias número 31, a continuación de D. Teodoro Bombín Bombín.

Don Ismael Benito Veganzones, del Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI, a continuación de don Máximo Pulido Solís.

Don Agustín Caballero Perdigon,

del Regimiento Infantería Asturias número 31, a continuación de D. Antonio Villarrubia Cruz.

Don Rafael Alonso Blasco, del Regimiento de Infantería León núm. 33, y

Don Luis López Delgado, del Batallón Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV, por el orden que se relacionan a continuación de don Andrés Servera Fiol.

Don Alfredo Pínel Adanez, del Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII, a continuación de D. Manuel Moreno Garcés de la Vega.

Don Bernabé García González, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, a continuación de don Francisco Laque Velasco.

Don Víctor Martínez Infante, del Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV, a continuación de don Elías Crespo Lahera.

Don Alejandro Mazariñas Narro, del Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX, a continuación de don Rafael Piña Fuste.

Don Fermín Ascasibar Gallástegui, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I, a continuación de don Sebastián Díez García.

Don Manuel Martínez Martínez, del Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV, a continuación de don Federico Aguilar Almenara.

Don Diego López Carrión, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, a continuación de don Pedro Sanz Aguilera.

Don José Seda Brioso, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. I, a continuación de D. Marino Pérez Fernández.

Don Juan Belardo Caro, del Regimiento de Infantería núm. 59 provisional, a continuación de don Antonio Gómez Gabrieiro.

Don Juan Izarra Equiluz, del Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX, a continuación de D. José del Arco Lorenzo.

Don Saturnino Rodríguez Coca, del Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII, a continuación de don Antonio Herrero Gallego.

Don Jesús Antonio García Cotarelo, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, a continuación de don Antonio Ares Varea.

Don Maurilio Crespo de la Cruz, del Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII, a continuación de D. Crispulo Argüello Rivera.

Don Simón Arias Romero, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, a continuación de D. Toribio Hernando Alamo.

Don Alonso Pérez Márquez, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, a continuación de don Juan Jiménez Rubio.

Don Bibiano Ríos Cortes, del Regimiento de Infantería Pavia número 19, a continuación de D. Juan Vegar Aracil.

Don Ignacio López Calvo, del Batallón Cazadores de Montaña Albuera núm. II, a continuación de D. Leonardo Pérez López.

Don Donato Elías Ibarrola, del Batallón Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII, a continuación de don Jesús Jarabó Remiro.

Don Celedonio Cubo Lumbreras, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31, a continuación de don Marcial Alvarez Villoria.

Don Jesús Gómez Suárez, del Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI, a continuación de don José Oteo Sobrón.

Don Gerardo Sánchez Jiménez, del Batallón Cazadores de Montaña Talavera núm. XV, a continuación de don Enrique Ruiz Silva.

Don Teodoro Cerezo López, del Batallón Cazadores de Montaña Girona núm. VIII, a continuación de don Manuel Huertas Martínez.

Don Julio Díaz González, del Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII, a continuación de don Fernando Villatoro Navarro.

Don Esteban Pérez Sánchez, del Batallón Cazadores de Montaña Girona núm. VIII, a continuación de don Juan Fernández N.

Don José Goizález Pereña, del Batallón Cazadores de Montaña Arapiles n.º III, a continuación de don Francisco Martínez Toraz.

Don Emilio Rivero Crespo, del Regimiento de Infantería Asturias número 31.

Don Clemente Lure Gómez, del Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII.

Don José Perarnau Traserra, del Batallón Cazadores de Montaña Girona núm. VIII, por el orden que se relacionan, a continuación de don Manuel Losada Galván.

Don Francisco Murejano Mesa, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, a continuación de D. Siverio Asensio Castillo.

Don Benjamín Fernández Fernández, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I, a continuación de don Maximiliano Peñín Martínez.

Don Delmiro González Rodríguez, del Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo n.º XIII, a continuación de D. Pedro Ariza Lucena.

Don Miguel Montiel Correa, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, a continuación de don Joaquín Estrada Moreno.

Don José Romero Carraseo, del Grupo Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, a continuación de don Juan Medina Franco.

Don Abilio Mendoza Núñez, del

Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI, a continuación de don Jacinto Azabal Martín.

Don Nicolás Muñoz Alfonso, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX, a continuación de don Germán Muñoz Rincón.

Don Nicolás Domínguez Tutor, del Batallón Cazadores de Montaña Arriana núm. XVII, y

Don Gaspar Llorente Meca, del Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII, por el orden que se relacionan, a continuación de don Gaspar Domínguez Alvarez.

Don Jesús Cañibano Estébanez, del Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII, a continuación de D. Urbano Jiménez Martín.

Don Antonio Sarrión Iriarte, del Regimiento de Infantería Saboya número 6, a continuación de D. Cipriano Gómez Gómez.

Don Hermenegildo Marcelo Pastor, del Regimiento de Infantería Aragón número 27, y

Don Andrés Moreno Marzo, del Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Antonio Alvarez Gil.

Don Mariano Cabrero Galán, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, a continuación de D. Gregorio Martín Arroyo.

Don Fernando Hermosilla López, del Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX, a continuación de don Jacinto Tarifa Martín.

Don José Durán Fernández, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. II, y

Don Fausto Carballares Pablo, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Miguel Manzano Montero.

Don José Peco Tomás, del Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII, a continuación de don Antonio Fernández Parrona.

Don Laureano Jiménez Contreras, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, a continuación de D. Rufino Rayo Otero.

Don Emilio Herrero Herrero, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, a continuación de don Manuel Pérez Yabaria.

Don Serafín Baltar Dospazos, del Batallón de Infantería Cazadores Navarra núm. I, a continuación de don Antonio Gallardo Paloma.

Don José Asensio Núñez, del Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI, a continuación de don Manuel Osorno Alonso.

Don Eulalio Arriaberry Triarte, del Batallón Cazadores de Montaña América núm. XIX, y

Don Secundino Albarellos Porral,

del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Juan Martorell Ferrer.

Don Jesús Gómez Babio, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, a continuación de D. Saturnino Sánchez Escudero.

Don Juan Serrano Lozano, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, a continuación de D. Alberto Ramírez Herrero.

Don Bonifacio Simal Gárate, del Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII, a continuación de don Leocadio Manzano Grande.

Don Ubaldo Corderos Nuevos, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, y

Don José Coronel Sánchez, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Facundo Tormo Gil.

Don José Peláez Martínez, del Batallón Cazadores de Montaña Talavera núm. XV, y

Don Manuel Barroso González, del Regimiento de Infantería Vizcaya número XXI, por el orden que se relacionan, a continuación de don Cayo Carbajo Rodríguez.

Don Amancio Gómez Aguado, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, a continuación de D. Santos Bejarano Roncero.

Don Ramiro López Sánchez, del Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII, a continuación de D. Jacinto Sánchez Barrado.

Don Francisco Morente Ucia, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61, a continuación de don Joaquín Acedo Molina.

Don Manuel Romero Castro, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, y

Don José Soto Ordóñez, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Agapito Medina Valencia.

Don Jesús Marín Villarejo, del Regimiento de Infantería Lepanto número, 2 a continuación de D. Urbano Vélez Alonso.

Don Rafael Martín García, del Grupo de Automóviles de Canarias, a continuación de D. Wenceslao Llano Andrés.

Don Bernabé García Martín, del Batallón Cazadores de Montaña Albuera núm. II, a continuación de don Inocencio Alonso Rodríguez.

Don Paulino Rubio Rubio, del Regimiento de Infantería Asturias número 31, a continuación de D. Manuel López Lorenzo.

Don Juan Bautista Marcos Marín, del Grupo Regulares de Infantería Xanen núm. 6, a continuación de don Alfonso Ruiz Gallo.

Don Felipe Gordo Sánchez, del Regimiento de Infantería León número 38, a continuación de D. Joaquín Carracedo Rubio

Don Manuel Durán Rodríguez, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, a continuación de D. Manuel Verguillos López.

Don Julián Ramos Salgado, del Regimiento de Infantería Pavía número 19, y

Don Bonifacio Crespo Delgado, del Regimiento de Infantería Asturias número 31, por el orden que se relacionan a continuación de D. Benigno Alvarez Juanini.

Don Bernardo Amorena Mezquiriz, del Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes, núm. VI,

Don Ramón Fernández Fernández, del Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX, y

Don Pablo Martínez Izarra, del Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII, por el orden que se relacionan, a continuación de don Francisco Garrido Barros

Don Manuel Romero Sánchez, del Regimiento de Infantería Asturias número 31, a continuación de don Víctor García Pimentel.

Don Gonzalo Saez Salado, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, a continuación de D. Juan Arribas Rodríguez.

Don Antonio Vázquez Venturerira, del Batallón Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII, a continuación de D. Antonio Casado Hueso.

Don Luis Antón Paredes, del Batallón Cazadores de Montaña Talavera núm. XV, a continuación de don Miguel García Capador.

Don Manuel Verde Lodeiro, del Batallón Cazadores de Montaña Arapiles núm. III, a continuación de don Francisco Codina Nadal.

Don Nicolás Gregorio Jiménez Alvarez, del Regimiento Motorizado Asturias núm. 31, a continuación de don Manuel Bonet Rendón.

Don Emilio Domínguez Fernández, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX, a continuación de don Marcelino Olgado Méndez.

Don Casimiro Vázquez Fernández del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, y

Don José Delgado Valderas, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, a continuación de D. Isidoro Fernández Zorrilla.

Don Cándido Blanco Galeano, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, a continuación de don Guillermo Martín Gutiérrez.

Don Luis Mateos Sánchez, del Regimiento de Infantería Belchite número 57, a continuación de D. Ignacio Carrizosa Paniagua.

Don Antonio Alvarez Romero, del

Regimiento Motorizado Asturias número 31, a continuación de D. Juan Antonio Iñico González.

Don Gaudencio Salvador Romadell del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, a continuación de don Augusto Pereira Moura.

Don Ricardo Dopena Rey, del Batallón Cazadores Albuera núm. II, a continuación de D. Aurelio Marre-ro Ruiz.

Don Eugenio Martínez Rodríguez, del Batallón Cazadores Arapiles número III, a continuación de D. Germán Jiménez Roldán

Don Luis Corujo Luaces, del Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII, a continuación de D. Valentín Burillo Benito.

Don Luis Fernández Prada, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, y

Don Dionisio Cárcamo Quintanilla, del Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Juan Fernández Ibáñez.

Don Diego Monroy Mejías, del Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII, a continuación de D. Alfredo González Ruiz.

Don Antonio Gamazo López, del Regimiento de Infantería Soria número 9, a continuación de D. Ramón Soriguiren Alicante.

Don Antonio Durán Torres, del Regimiento de Infantería León número 38, a continuación de D. José Martínez Gómez.

Don José Arriaga Vilaseca, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, a continuación de don José Escape Uritechegui.

Don Rufino Vega Junquera, del Regimiento de Infantería Flandes número 30, a continuación de D. José Fernández Sevillano.

Don Alejandro Pérez Rodríguez, del Batallón Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII, a continuación de don José Moro Gallego.

Don Francisco Pérez Devesa, del Batallón Cazadores de Montaña América núm. XIX, a continuación de don Emiliano Lázaro Navarro.

Don Manuel Díaz Rubio, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, a continuación de D. Angel Ruiz Pérez.

Don José Raseo García, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, a continuación de D. Pedro Sánchez Hernández.

Don Arturo González Alvarez, del Regimiento Automóviles de Madrid, a continuación de D. Benjamín Montero Alonso.

Don Eduardo Moura González del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, a continuación de don Antipatro Martínez Cano.

Don Ismael Marcos Vicente, del

Batallón Cazadores de Montaña Albuera núm. 2, a continuación de don Juan Velasco García

Don Rufino Espeja Gil, del Batallón Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII, a continuación de don José Gil Gil.

Don Alejandro Rodríguez Montero, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, a continuación de don Jesús Domínguez Martín.

Don Jesús Barriocanal Barriocanal, del Batallón de Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV, a continuación de D. Dionisio Castro Cacheiro.

Don Domingo Puértollas Sarsa, del Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII, a continuación de D. Antonio Villanueva Requeijo.

Don Francisco Sánchez Fernández, del Regimiento de Infantería Española núm. 18, a continuación de D. Jesús de Domingo Obnedo.

Don Antonio Baena Delgado, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, a continuación de don Francisco Aguilera Guerrero.

Don Florindo Díaz García, del Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV,

Don Isabelo González Domínguez, del Regimiento de Infantería León número 38, y

Don Bartolomé Guerra Moreno, disponible forzoso en Canarias, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Victoriano Gracia Ventura.

Don Manuel Lociga Gazpar, de la Agrupación de Batallones Disciplinarios de Ceuta, a continuación de don Francisco Ortiz Gutiérrez.

Don Anastasio Moreno Domínguez, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55, a continuación de don Santiago Arroyo Benito.

Don Ovidio Freijido Díaz, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

Don Manuel Lama Castro, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5, y

Don José García Dorado, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Gerardo González Gándara.

Don José Lorenzo Oliveira, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, y

Don José Piris Piris, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Serafín Mújica Lategui.

Don Carlos Ruiz Rosado del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, a continuación de D. Teófilo Mangas Morales.

Don Víctor Gómez Sánchez, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, a continuación de don Fermín Moreno González.

Don Antonio González Vázquez, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43, y

Don Sebastián Vando Contreras, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Marcelino Terrazas González.

Don Francisco Escalante García, del Regimiento de Infantería Pavía número 19, a continuación de don Mariano Casanova Arregui.

Don Gaudencio Herrero Fernández, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, a continuación de don Juan F. Rico Gaete.

Don Enrique García Fajardo, del Grupo Regulares de Infantería Arcaña núm. 9, a continuación de don Eusebio Medina Santana.

Don Emilio Poyato Poyato, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, y

Don Luis Alonso García, disponible en la 8.ª Región Militar, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Manuel Lorenzo Lael.

Don Vicente Hernández Hernández, del Batallón Cazadores de Montaña Albuera núm. II, a continuación de D. Melcio del Val Ruiz.

Don Sergio Nogueira Nogueira, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, a continuación de don Porfidio Sánchez Domínguez.

Don Teófilo Corihuela Aliseda, del Regimiento de Infantería Belchite número 57, a continuación de D. Ezequiel Saavedra García.

Don Silverio Cubero Román, del Regimiento de Infantería La Victoria número 38, a continuación de D. Antonio Jiménez Aznar.

Don Herminio Vega García, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, y

Don Fermín Redal Baño, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Alejandro Rodríguez Jara.

Don Juan Castaño Domínguez, del Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII, a continuación de don Germán Rodríguez Hermida.

Don José Tovar Saldana, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, a continuación de D. Juan Ríos Moreno.

Don Orentino Cid Babarro, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, a continuación de D. Manuel Fernández Graga.

Don Alejandro García Jorge, del Batallón de Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII, a continuación de don Marcos Soriano Rubio.

Don Santiago Moratinos Maestre, del Regimiento de Infantería Flandes nú-

méro 30, a continuación de D. Teófilo Velerio de Castro.

Don Moisés Plaza Aguja, del Regimiento de Infantería León núm. 38, a continuación de D. Sebastián Alonso Hernández.

Don Maximino González Carnero, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 38, a continuación de don Antonio Serrano Galado.

Don Rafael Peña Sánchez, del Regimiento de Infantería Extremadura número 15, y

Don Rogualdo Morgado Calderero, del Regimiento Motorizado Asturias número 31, por el orden que se relacionan, a continuación de D. José Mera Godoy.

Don Clemente Martín García, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28, a continuación de D. Sergio Añamón Álvarez.

Don Pedro Sánchez Bezos, del Batallón de Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII, a continuación de don Antonio Francisco Concepción.

Don Benjamín León Rodríguez, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, a continuación de D. Antonio Vacas Palomino.

Don Ramón Lloro García, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, y

Don José Lobo Alfonso, del Batallón de Infantería Lanzarote núm. XXXI, por el orden que se relacionan a continuación de D. Joaquín Alonso González.

Don Pedro Payán Vera, del Regimiento de Covadonga núm. 5, a continuación de D. Berísimo Ruiz Tejedor.

Don Francisco Durán Lugo, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, a continuación de D. Inocencio Ortega López.

Don Luis Almazán Benítez, del Batallón de Cazadores de Montaña Barcelona núm. V, a continuación de don Jesús Pérez Pérez.

Don Baldomero García Piñer, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, a continuación de D. José Hernández Caballero.

Don Salustiano Prieto Gómez, del Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. I, a continuación de don Domingo Pérez Donaire.

Don Victoriano Farfán Delgado, del Regimiento de Infantería Alava número 22, y

Don Félix Garrido Martín, del Regimiento Infantería Larache n.º 4, por el orden que se relacionan a continuación de D. Manuel Muñoz Pareja.

Don Cayetano Martínez Sáenz, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5, a continuación de D. Pedro Dávila Fernández.

Don Máximo Díez Álvarez, del Regimiento de Infantería España número 18, a continuación de D. Juan Antonio García Ruiz.

Don Pedro López Alvarín, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26,

a continuación de D. Vidal Jiménez Cercar.

Don Emilio Martínez Martínez, del Regimiento de Infantería San Quintín número 32, a continuación de D. Julio Casas González.

Don Manuel Rivero Sánchez, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, a continuación de D. Antonio López Quirós.

Don Baltasar Marzo Gracia, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, a continuación de D. José Martínez Muñoz.

Don Francisco García Barrero, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, a continuación de D. Florentino Pellitero Sánchez.

Don Joaquín Fernández Álvarez, del Batallón de Cazadores de Montaña Albuera núm. II, y

Don Marcos Amores Pérez, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, por el orden que se relacionan a continuación de D. José Espantoso López.

Don José Gutiérrez Lara, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, y

Don Augusto Miguel Díez, del Regimiento de Infantería San Quintín número 25, por el orden que se relacionan a continuación de D. Juan Margallo Meléndez.

Don Jacinto Gómez Gómez, del 2.º Batallón de Recuperación de Material de Guerra, a continuación de D. Manuel Carracedo Cepeda.

Don Antonio Torres Moreno, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, a continuación de D. Jesús García Alonso.

Don José Ruiz Ortiz, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, a continuación de D. Andrés Revuelta Alonso.

Don Gregorio Ayuso Ayuso, del Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV, y

Don Víctor Gadea Arribas, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, por el orden que se relacionan a continuación de D. José María Martínez Bueso.

Don Antonio Carrión Álvarez, del Regimiento de Infantería Toledo número 26, a continuación de D. Juan Santander Olivares.

Don León Ruiz Guaraz, disponible forzoso en Canarias, a continuación de don César Álvarez Álvarez.

Don Francisco Lama Ordóñez, disponible forzoso en Marruecos, a continuación de D. Manuel Otero García.

Don Juan Rosales Cuesta, del Batallón de Cazadores de Montaña Talavera núm. XV, a continuación de don José Martín Simón.

Don Francisco del Río Cárcamo, del Batallón de Cazadores de Montaña número XV (Talavera), y

Don Miguel Gómez de la Orden, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, por el orden que se relacionan a continuación de D. Blas Soler Fuentes.

Don Félix Bejarano Cuadrado, del

Regimiento de Infantería Badajoz número 26, a continuación de D. Onofre García Hernández.

Don Julio Luque Gómez, del Regimiento de Infantería Provisional número 3, y

Don Juan Fejada Tomilla, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, por el orden que se relacionan a continuación de D. Antonio Villena Barboteo.

Don Jerónimo Peribáñez Martín, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, a continuación de D. Francisco Camacho Revelo.

Don José María Lancha González, del Regimiento de Infantería España número 18, y

Don Alejandro Martín Teresa, del Regimiento de Infantería núm. 15 provisional, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Antonio Gómez Sánchez.

Don Ramón Alius Llevot, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17;

Don José González España, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar;

Don José Ortiz Quintero, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24, y

Don Dionisio García Marauri, del Regimiento de Infantería núm. 19, por el orden que se relacionan a continuación de D. Juan Nieto Román.

Don Luis de la Cerda Bartolomé, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, a continuación de D. Manuel Artieda Allué.

Don Jesús Mantero Parreño, del Batallón Disciplinario núm. 19, a continuación de D. Andrés Nieto Huertas.

Don José Prieto Granja, del Regimiento de Infantería Badajoz n.º 26, y

Don José Serrano Rodríguez, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, por el orden que se relacionan a continuación de D. Ramón Vilariño Carbajal.

## SEGUNDA AGRUPACION

Antigüedad de 1 de mayo de 1939

Don Mácrino Fernández Flores, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, y

Don Eduardo Mestre Cardoso, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41, por el orden que se relacionan, delante de D. Isaias Rodríguez Sánchez.

Don Raúl Bolas de la Torre, del Regimiento de Infantería España núm. 18;

Don Buenaventura Zarzosa Nivar, del Regimiento de Infantería Jaén número 25;

Don Francisco Montes Sánchez, del Regimiento de Infantería Simancas número 4;

Don Cirilo Melendo Miranda, del Batallón de Montaña Alba de Tormes número VI.

Don Ernesto Muñoz Avila, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54;

Don Domiciano Santos Ibáñez, del Re-

gimiento de Infantería San Quintín número 32;

Don Juan Castillo Moreno, del Regimiento de Infantería Granada núm. 54, y

Don Eustaquio Fargallo Rivero, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Isaias Rodríguez Sánchez.

Don Miguel Louzao Corral, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14;

Don Nazario P. Marrero Rodríguez, del Grupo de Tiradores de Iñi, y

Don Leopoldo Ibáñez López, del Regimiento de Infantería Oviedo número 63, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Fausto Moreno Insúa.

Don Justo Asensio Méndez, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16;

Don Ignacio Uriarte Santamaría, del Ministerio del Ejército;

Don Marcelino Vaquero Robledo, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24;

Don Félix Rosuero Hernández, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, y

Don Eusebio Carrasco Bravo, del Batallón de Cazadores Alba de Tormes número VI, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Luis Martín Salsmarqués.

Don Santiago Robledo Doctor, del Regimiento de Infantería núm. 63, y

Don Lucas Arias Santiago, del Regimiento de Infantería Saboya núm. 6, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Antonio Bartet Albrián.

Don Rafael Aguilera Muñoz, de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1;

Don Adolfo Manzano Miglietti, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44;

Don Santiago Cristóbal Redondo, del Grupo de Infantería Regulares Xauen número 6;

Don Juan Delgado Marín, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41;

Don Valeriano Ramasco Cueva, del Regimiento de Infantería Granada número 34, y

Don Bernabé Cirriaco Domínguez Arceaga, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Manuel Sánchez Domínguez.

Don Fernando Sánchez Doblas, del Regimiento de Infantería Extremadura número 15;

Don Joaquín Arnal Martín, del Regimiento de Infantería núm. 19 (provisional);

Don Juan Rueda Avilés, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17;

Don Jesús García Alvarez, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57;

Don José Estévez Arquero, de Milicias de Almería;

Don Francisco López Martín, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22;

Don Juan-María Ibáñez Conde, del Batallón Disciplinario de Marruecos;

Don Emilio Serrano Sánchez, del Regimiento de Infantería núm. 63;

Don Manuel Caminos Sánchez, del Regimiento de Infantería Saboya número 6;

Don Luis Pérez San José, del Batallón de Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII;

Don Manuel Alcalá Lorente, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia número XXII;

Don Amador Martín Rosado, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22, y

Don Manuel Sánchez Moreno, del Regimiento de Infantería núm. 14, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Antonio López Treviño.

Don Rafael López Gil, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57, y

Don Casimiro Prieto Timón, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, por el orden que se relacionan, a continuación de D. José Parralés Terrez.

Don Miguel Díez Díez, del Regimiento de Alava núm. 22, y

Don Nicasio Masías Flores, del Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Juan Antonio Soría Blázquez.

Don Salvador García Aguado, del Batallón de Regulares del Rif núm. VIII, y

Don Jesús Blanco Simón, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia número XXII, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Juan Sánchez Padilla.

Don Aristides Fernández Pérez, del Grupo de Regulares de Infantería número 6;

Don José Gómez Bellido, del Batallón de Cazadores de Montaña Gerona número VIII, y

Don Ángel Maya Lorenzana, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Cristóbal Monzón Gil.

Don Rafael Rodríguez Maldonado, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26;

Don Justino Cristóbal Ramos, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26;

Don Hermínio Carrasco González, del Regimiento de Infantería España número 18;

Don Domingo Martínez Nieto, del Regimiento de Infantería Valencia número 23, y

Don Mateo Bezares Peña, de Regulares de Infantería Llano Amarillo número 7, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Daniel Almasán Clemente.

Don Joaquín Mancheño del Pozo, del Regimiento de Infantería Toledo número 35, y

Don Miguel Muñoz Martínez, del Regimiento de Infantería núm. 53 (provisional), por el orden que se relacionan, a continuación de D. José Díaz Moreno.

Don José Pino Espigares, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, y

Don Pedro Llovera Llovera, del Batallón de Cazadores de Montaña Llerena número 25, por el orden que se relacio-

lan, a continuación de D. José Guerra Fuentes.

Don Bartolomé Esteva Amorós, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13, a continuación de D. Alfredo Santamaría Sagredo.

Don José Rogel Martínez, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11, y

Don Fernando Fernández Mallo, del Regimiento de Infantería Simancas número 4, por el orden que se relacionan, a continuación de D. José Vázquez Ortega.

Don Francisco Gallego Sánchez, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13;

Don Julio Paredes Corral, del Regimiento de Infantería España núm. 18;

Don José Ruiz Martín Rebollo, del Regimiento de Infantería Asturias número 31;

Don Pedro Vich Garau, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46;

Don José Márquez Varea, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54;

Don Casimiro Viñuela Esteban, del Batallón de Cazadores Estella número XXI;

Don Guillermo Calvo Alvarez, del Regimiento de Infantería núm. 58;

Don José-Antonio Carnero Pereira, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15;

Don Antonio Moreno Corral, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47;

Don Antonio Lucero Cornejo, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33;

Don José Gata Mejías, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24;

Don Silvino González Cancela, del Regimiento de Infantería Aragón número 17;

Don Ramón García Jiménez, del Regimiento de Infantería núm. 25;

Don Fernando Taboada Moreira, del Grupo de Regulares Alhucemas número 5;

Don Manuel Vázquez Martínez, del Grupo de Regulares de Infantería número 7;

Don Guillermo David Crespi, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1;

Don Gabriel Buñola Castellá, del Batallón Llerena núm. XXV;

Don Florián Martín Periañez, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13;

Don Juan Caballero Baleárcel, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1;

Don Camilo Rodríguez Vázquez, de disponible forzoso en la 4.<sup>a</sup> Región Militar.

Don Felisimo Bejarano Mateos, del Regimiento de Infantería Alava número 22;

Don Luis Rodríguez Domínguez, del Grupo de Regulares Tetuán núm. 1;

Don José María de la Rosa Mateos, del Regimiento de Infantería Alava número 22;

Don Antolín Piñeiro Maciñeiras, del Regimiento de Infantería Pavia número 19;

Don Antonio Pérez Robles, de Milicias de Melilla;

Don Manuel Marmolejo Muñoz, del Regimiento de Infantería Africa número 53, y

Don Agustín Pérez Romero, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Antonio Martín Adame.

Don José Requena Francisco, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, a continuación de don Francisco Marín García.

(Continuará.)

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERÍA

#### Destinos

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en vacante de su empleo, a los Cabos de Infantería José María Fabián Pérez y Martín Molina Chacón, ambos ascendidos procedentes de las indicadas Tropas.

Madrid, 4 de enero de 1946.

DÁVILA

### ARTILLERÍA

#### Destinos

Como resultado parcial del concurso para cubrir dos vacantes de teniente existentes en la Sección de Costas de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, anunciado por Orden de 16 de octubre de 1945 (D. O. número 231), he designado al teniente de Artillería D. Luis Ortiz Pedrejón, con destino en la Batería de Asalto afecta a la Sección de Campaña de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Madrid, 3 de enero de 1946.

DÁVILA

#### Disponibles

Promovidos al empleo de tenientes y alférez efectivo de la Escala activa del Arma de Artillería, por Orden

de 29 de diciembre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 1 de 1946), los oficiales provisionales y de complemento que a continuación se relacionan, pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican:

#### 1.<sup>a</sup> Región Militar

Teniente de Artillería D. Nicolás Llorente Marzal.

Alférez efectivo de Artillería, capitán de complemento, D. Jesualdo González Rodríguez.

Alférez efectivo de Artillería, teniente de complemento, D. Cayetano Martínez Congregado.

Otro, D. Angel Sánchez Esteban.

Otro, D. Joaquín Moreno Manzano.

Otro, D. Manuel Vargas Alvarado.

Otro, D. Salvador Navajas de Castro.

Otro, D. José Rubio González de Canales.

Otro, D. Manuel de Luxan y Vergara.

Otro, D. Rogelio Latorre Silva.

#### 2.<sup>a</sup> Región Militar

Alférez efectivo de Artillería, teniente de complemento, D. José Virioso Olmedo.

Otro, D. Sebastián Indiano Gallardo.

Otro, D. Celso Ortiz Fernández.

Otro, D. Pedro Ribas Bensusan.

Otro, D. Francisco Peral Herrera.

Otro, D. Bernardino Abad López.

Otro, D. Alejandro Iriarte Lasarte.

Otro, D. José Rey Gieb.

Otro, D. Francisco Calderón Caro.

#### 3.<sup>a</sup> Región Militar

Alférez efectivo de Artillería, teniente de complemento, D. José Ferrando Cases.

Otro, D. José Rodríguez Rodríguez.

Otro, D. Manuel Rodríguez Segarra.

Otro, D. Jesús Ponce de León Ceballos.

#### 4.<sup>a</sup> Región Militar

Alférez efectivo de Artillería, teniente provisional, D. Emilio Bars Bellver Braup.

Otro, D. Francisco Urmeneta Cervera.

#### 5.<sup>a</sup> Región Militar

Alférez efectivo de Artillería, teniente provisional, D. Joaquín Pérez Seoane Aragón.

Otro, D. Rafael Vázquez Gómez.

Otro, D. Santiago Guillén Polo.

**6.ª Región Militar**

Alférez efectivo de Artillería, teniente provisional, D. Eusebio Fernández Fernández.

Otro, D. Octavio de San Francisco Garrido.

**7.ª Región Militar**

Teniente de Artillería D. Benito Fernández González.

Alférez efectivo de Artillería, teniente provisional, D. Daniel Vázquez Díaz.

Otro, D. Salvador González Pola Vega.

Otro, D. Lidio Díez González.

Otro, D. Francisco Canales Cornejo.

Otro, D. Servando González González.

Otro, D. Enrique Estevan Martín.

Otro, D. Luis Ruiz de la Puente.

Otro, D. Victorino Luis Villar.

Otro, D. Luis Pradera Orihuela.

**8.ª Región Militar**

Alférez efectivo de Artillería, teniente provisional, D. Manuel Sielero Vilar.

Otro, D. Germán Otero Vales.

Otro, D. José Barreiro Díaz.

Otro, D. José Gómez Buján.

Otro, D. Armando Romero Delgado.

Otro, D. Luis Taboada Alvarez.

**9.ª Región Militar**

Alférez efectivo de Artillería, teniente provisional, D. Juan Bustamante Montero.

Otro, D. José Moya Amador.

Otro, D. Plácido Requena Avila.

Otro, D. Enrique Ballesteros Rodríguez.

Otro, D. Carlos Rodríguez Jiménez.

Otro, D. Rafael Almendral Parra.

**Canarias**

Alférez efectivo de Artillería, teniente provisional, D. Vicente Barea Mota.

Otro, D. Amalio Arencibia Ortega.

Otro, D. Gregorio Santos Brito.

Madrid, 31 de diciembre de 1945.

DÁVILA

**INGENIEROS****Disponibles**

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar con residencia en Madrid, como comprendido en el Decreto de 25 de enero de

1941 (B. O. del E. número 26), por haber sido nombrado secretario general técnico del Ministerio de Industria y Comercio el teniente coronel de Ingenieros D. Rafael Rubio Martínez Corera.

Madrid, 31 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Promovidos al empleo de teniente efectivo de Ingenieros por Orden de 29 de diciembre de 1945 (D. O. número 1), los oficiales que se relacionan, quedan los mismos en situación de disponibles forzosos en las Regiones Militares que se indican, con residencia en los puntos que igualmente se mencionan.

**En la 1.ª Región Militar**

Teniente de Ingenieros D. Luis Herrera Repullo, con residencia en Madrid.

**En la 2.ª Región Militar**

Teniente de Ingenieros D. Francisco Maín Puget, con residencia en Sevilla.

Madrid, 31 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Promovidos al empleo de alférez efectivo de Ingenieros por Orden de 29 de diciembre de 1941 (D. O. número 1), los oficiales que se relacionan quedan los mismos en situación de disponibles forzosos en las Regiones Militares que se indican, con residencia en los puntos que igualmente se mencionan.

**En la 1.ª Región Militar**

Alférez, teniente de complemento, de Ingenieros D. Atanasio Alvarez Alonso, con residencia en Madrid.

Otro, D. Juan Gordillo Carvajal, con residencia en Badajoz.

Otro, D. José Pacheco Espino, con residencia en Madrid.

Otro, D. Juan Merino Delicado, con residencia en Madrid.

**En la 2.ª Región Militar**

Alférez, teniente de complemento, de Ingenieros, D. Feliciano Ruiz Moreno, con residencia en Huelva.

**En la 4.ª Región Militar**

Alférez, teniente de complemento, de Ingenieros, D. Mario Serra Batlle, con residencia en Barcelona.

Otro, D. Carlos Maillo Martínez, con residencia en Barcelona.

**En la 6.ª Región Militar**

Alférez, capitán de complemento, de Ingenieros, D. Jesús González Barcia, con residencia en Burgos.

**En la 9.ª Región Militar**

Alférez, teniente de complemento de Ingenieros, D. Juan Gutiérrez Puerta, con residencia en Granada.

Otro, D. Dionisio Enriquez Molina, con residencia en Málaga.

Otro, D. Antonio Sánchez Cueros, con residencia en Málaga.

Madrid (31 de diciembre de 1945.

DÁVILA

**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 25 de octubre de 1945 (D. O. núm. 243), para cubrir vacante de oficial subalterno con diploma de topógrafo militar, existente en el Servicio Geográfico del Ejército, he designado a los que a continuación se relacionan:

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Federico Saez Doménech, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X.

Otro, D. César Resino González, del Batallón de Minadores.

Madrid, 3 de enero de 1946.

DÁVILA

**Matrimonios**

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Dolores Santa Olalla Alonso, al alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Francisco Valle Abad, destinado en el Batallón de Zapadores de Montaña para la 6.ª División, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 3 de enero de 1946.

DÁVILA

**Licenciamientos**

Se concede el licenciamiento a voluntad propia al sargento efectivo de Ingenieros D. Angel Pastor Garrido, con destino en la Agrupación de Mo-

vilización y Prácticas de Ferrocarriles, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 3 de enero de 1946.

DÁVILA

## INTENDENCIA

### Vacantes de mando

Vacante el mando de la Agrupación de Intendencia núm. 7 se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de la Escala Activa del Cuerpo de Intendencia.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, adelantar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 3 de enero de 1946.

DÁVILA

### Disponibles

Promovidos al empleo de alférez efectivo del Cuerpo de Intendencia, por Orden de 29 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 1), los oficiales que se relacionan, quedan los mismos disponibles en las Regiones Militares que se indican:

#### En la 1.ª Región Militar

Alférez, teniente de complemento, don Florencio Orozco Esparza, con residencia en Madrid.

Otro, D. José Lorenzo Caballero, con residencia en Madrid.

Otro, D. Alfonso Blanco Castro, con residencia en Madrid.

Otro, D. Eutiquio Gómez Díaz, con residencia en Grajos (Ávila).

#### En la 2.ª Región Militar

Alférez, teniente de complemento, don Joaquín Marassá Aguilar, con residencia en San Fernando (Cádiz).

Otro, D. José Vázquez Quintero, con residencia en San Juan del Puerto (Huelva).

#### En la 3.ª Región Militar

Alférez, teniente de complemento, don José Martín Gil, con residencia en Castellón

Otro, D. Jesús González Pascual, con residencia en Alboraya (Valencia).

Otro, D. José Ibáñez Santonja, con residencia en Alicante.

#### En la 5.ª Región Militar

Alférez, teniente de complemento, don Francisco Lovaco Morales, con residencia en Caspe (Zaragoza).

#### En la 6.ª Región Militar

Alférez, teniente de complemento, don Severino Zabala Aresti, con residencia en Bilbao.

Otro, D. Amadeo Iglesias Monseu, con residencia en Olite (Navarra).

#### En la 7.ª Región Militar

Alférez, teniente de complemento, don Enrique Sánchez Esteban, con residencia en Valladolid.

Otro, D. Lucio Corral López, con residencia en Galinduste (Salamanca).

Otro, D. Avelino Blanco Redondo, con residencia en Nogales (León).

Otro, D. Emilio González Tapia, con residencia en Sando (Salamanca).

Otro, D. Aurelio Beltrán García, con residencia en Inicie (León).

#### En la 8.ª Región Militar

Alférez, teniente de complemento, don Aurelio García Ruiz-Capillas, con residencia en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

#### En la 9.ª Región Militar

Alférez, teniente de complemento, don Felipe Robles Echeopar, con residencia en Málaga.

Otro, D. Pedro Aguayo Santaella, con residencia en Granada.

Madrid, 31 de diciembre de 1945.

DÁVILA

### Quinquenios

Con arreglo a la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por Orden de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se conceden a los suboficiales y maestros de Banda de Intendencia que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

Brigada, maestro de Banda de Intendencia, D. Juan Matas Tur, de la Agrupación de Intendencia núm. 8, mil pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1944, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

Sargento de Intendencia, D. Enrique García Fajardo, del Grupo de Intendencia de Canarias, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de servicios desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Teófilo García Santo Domingo, de la Academia Militar de Suboficiales, a partir de 1 de octubre de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

QUINQUENIOS QUE HAN DE RECLAMAR DESDE 1 DE ENERO DE 1944, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL INCISO TERCERO DE LA ORDEN DE SUBSECRETARIA DE 8 DE OCTUBRE DE 1943 (DIARIO OFICIAL NUM. 232)

500 pesetas anuales por llevar cinco años de empleo, desde las fechas que se señalan

Sargento de Intendencia D. Serafín López López, de la Agrupación de Intendencia núm. 1, a partir de 1 de mayo de 1942.

Otro, D. Diego Pulido Merino, de la Agrupación de Intendencia número 10, a partir de 1 de octubre de 1942.

Otro, D. Evencio González González, del Grupo de Intendencia de Canarias, a partir de 1 de octubre de 1942.

Otro, D. Lucas Muñoz Marcos, en situación de reemplazo por enfermo en la 2.ª Región Militar, a partir de 1 de octubre de 1942.

Otro, D. Leonardo Durán Pérez, de la Agrupación de Intendencia número 4, a partir de 1 de octubre de 1942.

Otro, D. Manuel Sánchez Iglesias, de la Agrupación de Intendencia número 3, a partir de 1 de noviembre de 1942.

Otro, D. Cesáreo Sánchez Melgar, del VII Grupo de Automóviles, a partir de 1 de noviembre de 1942.

Otro, D. Manuel Guerrero Bello, de la Agrupación de Intendencia número 4, a partir de 1 de noviembre de 1942.

Otro, D. Gabriel Martínez Novales, de la Academia Militar de Suboficiales, a partir de 1 de diciembre de 1942.

Otro, D. Eleuterio Saez González, de la Agrupación de Intendencia número 9, a partir de 1 de diciembre de 1942.

Otro, D. José Calzada Pérez, de la Agrupación de Intendencia núm. 10, a partir de 1 de diciembre de 1942.

Otro, D. Elario Alcalde Bernal, de la Agrupación de Intendencia nú-

numero 1. a partir de 1 de julio de 1943.

Otro, D. Antonio Blanco Herrador, de la Agrupación de Intendencia número 5, a partir de 1 de agosto de 1943.

Otro, D. Agripino Asuncion Iundain, de la Agrupación de Intendencia número 9, a partir de 1 de noviembre de 1943.

Otro, D. Miguel Iniesta Sánchez, del Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar, a partir de 1 de abril de 1943.

*De 500 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar en dicha fecha cinco años de servicio, a partir de la antigüedad que les fué asignada al ser promovidos al empleo de sargento profesional*

Sargento de Intendencia D. Victoriano Grande Quiroga, de la Agrupación de Intendencia número 1.

Otro, D. Eutiquio Gil González, de la Agrupación de Intendencia número 1.

Otro, D. Francisco López Gordo, de la Agrupación de Intendencia número 4.

Otro, D. Daniel García Alcalde, de la Agrupación de Intendencia número 5.

Otro, D. Tomás Felipe Refoyo, de la Agrupación de Intendencia número 4.

Otro, D. Germán Barreiro González, de la Agrupación de Intendencia número 4.

Otro, D. Julio Ulloa Meiriño, de la Agrupación de Intendencia número 4.

Otro, D. Francisco Garrido Gómez, de la Agrupación de Intendencia número 4.

Otro, D. Casimiro Santamaría Tuvilleja, de la Agrupación de Intendencia número 9.

Otro, D. Lope Martínez Mediavilla, de la Academia de Intendencia.  
Madrid, 31 de diciembre de 1945.

DÁVILA

## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden comunicada de 1.º de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 253), se conceden al capitán capellán D. José Vidieffa Vidal, con destino en el Hospital Militar de Ceuta, 1.500 pesetas en concepto de quinquenios acumulables,

a partir de 1.º de enero de 1946, por llevar quince años desde su ascenso a oficial.

Madrid, 3 de enero de 1946.

DÁVILA

## OFICINAS MILITARES

### Destinos

Para cubrir una de las vacantes de oficial de Oficinas Militares, en turno de libre elección, existentes en la Subsecretaría de este Ministerio anunciadas por Orden de 7 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 276), he designado al teniente de Oficinas Militares don Nicolás Hernández López, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 3 de enero de 1946.

DÁVILA

### C. A. S. E.

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, cesando en la de reemplazo por enfermo que le fué concedida por Orden de 18 de diciembre de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 289), el auxiliar administrativo del C. A. S. E., D. José Estrada Díaz.

Madrid, 2 de enero de 1946.

DÁVILA

## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

Vacante la plaza de Gobernador de las Prisiones Militares de Madrid, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de cualquier Arma (Escala complementaria).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme a la Orden de 1 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatoria para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 3 de enero de 1946.

DÁVILA

Vacante una plaza de subalterno en la Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército III, se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal entre los de dicha categoría, pertenecientes a cualquier Arma, siendo preferidos los que posean la aptitud acreditada para dicho servicio.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicios de Defensa Química), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 3 de enero de 1946.

DÁVILA

### Cursos de aptitud para el ascenso a Jefe

Como continuación a la Orden de 17 de diciembre, próximo pasado, (D. O. núm. 285), se publican relaciones por las Armas, de los comandantes y capitanes que han de asistir al Curso de Aptitud para el ascenso a jefe, con arreglo a lo dispuesto en la Orden del 3 del mencionado mes (D. O. núm. 274).

#### Infantería

Comandante D. Alfredo Más Pérez.—Servicio Geográfico del Ejército.

#### Caballería

Capitán D. Francisco Comes Piquet.—Regimiento Caballería Dragones Alcañtara núm. 15.

#### Ingenieros

Capitán D. Luis Gutiérrez Pajares.—Agrupación de Zapadores Ferropiarios.

Otro, D. Angel Gimeno Martínez.—Jefatura de Defensa Química del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Pablo Giménez Fernández.—Academia de Ingenieros.

Otro, D. Mateo Zalortza Socías.—Grupo Mixto de Ingenieros núm. 1.

Otro, D. Manuel Camacho Viñas.—Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Madrid, 2 de enero de 1946.

DÁVILA

# LEYES DE LA JEFATURA DEL ESTADO

**Por la que se conceden pensiones extraordinarias a los Agentes auxiliares de Orden público y a los que colaboren voluntaria y espontáneamente con la Fuerza pública y que de resultas de los actos de colaboración que presen-  
ten fallezcan o queden inutilizados.**

La concepción objetiva de la responsabilidad sin culpa sobre la base de la teoría del riesgo o de la igual repartición de cargas, bien fundamentada en la doctrina moderna, va abriéndose paso difícilmente en la legislación de todos los países. El triunfo de esta concepción haría responsable al Estado en gran número de casos de la actuación de sus órganos.

Pero en los que más claramente se muestran las razones de equidad y de justicia que imponen la adecuada compensación o indemnización a cargo del Estado son los casos de muerte o lesiones causadas por las fuerzas militares con ocasión del uso reglamentario de las armas o del desempeño de sus funciones, aun ejercidas con el tacto y la prudencia adecuados a las circunstancias en que se desarrolle su actuación.

El principio de la responsabilidad civil subsidiaria del Estado lo ha recogido el reciente Código de Justicia Militar para el caso de insolvencia de los culpables. Pero parece natural, en este orden de ideas, extenderlo también a los casos de inexistencia de culpables.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

**DISPONGO:**

**Artículo primero.**— Los que teniendo deberes que cumplir como Agentes Auxiliares del orden público y los que en colaboración voluntaria o ayuda es-

pontánea a la Fuerza pública fallezcan, violentamente o de resultas de heridas sufridas en los actos de colaboración o ayuda, o queden inutilizados o incapacitados de una manera permanente o absoluta para el trabajo, causarán pensión extraordinaria en su favor o en el de su familia, que consistirá:

a) Empleados del Estado, de la Provincia o del Municipio: el sueldo entero que disfrutaren al ocurrir el hecho.

b) Militares retirados o empleados civiles jubilados: el sueldo regulador de la pensión de retiro o de jubilación que disfrutasen al ocurrir el hecho.

c) Particulares: el sueldo de un guardia civil.

**Artículo segundo.**— La concesión de las pensiones extraordinarias que establece esta Ley deberá ser acordada por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Hacienda.

Los que se consideren con derecho a ellas, por hallarse comprendidos en el artículo setenta y uno del vigente Estatuto de Clases Pasivas, solicitarán del Ministerio de la Gobernación la instrucción del expediente previo para averiguar las circunstancias que concurren en el fallecimiento o inutilización, que, una vez ultimado, se remitirá a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas y se elevará por ésta, con su informe, al Ministro de Hacienda, para que éste, con su propuesta, someta el caso al acuerdo del Consejo de Ministros.

**Artículo tercero.**— Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones pertinentes para el desarrollo y aplicación de esta Ley.

**Artículo adicional.**— Los preceptos de la presente Ley serán de aplicación para todos aquellos casos ocurridos a partir de primero de abril de mil nove-

cientos treinta y nueve. Los que se consideren con derecho a los beneficios que en la misma se establecen, deberán solicitar del Ministerio de la Gobernación la instrucción del oportuno expediente, en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la presente Ley.

Dada en El Pardo, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

(Del B. O. del Estado núm. 1.)

**Por la que se conceden varios suplementos de crédito, importantes en total 3.109.000 pesetas, al Ministerio de la Gobernación y a «Acción de España en Marruecos», con destino a satisfacer a los Sargentos y asimilados de la Guardia Civil los nuevos sueldos señalados por la Ley de 17 de marzo de 1945, a partir de primero de enero del año en curso.**

Dispuesta por Ley de diecisiete de marzo del año en curso la equiparación del sueldo de los sargentos y asimilados de la Guardia Civil, con el que disfrutan los del Ejército de Tierra, a partir de primero de enero anterior, se ha producido la insuficiencia de dotación en los créditos afectos al Ministerio de la Gobernación, que se hace preciso remediar con urgencia, en evitación de que quede sin efecto el pago de unos devengos legalmente reconocidos.

A tal fin se ha instruido un expediente de concesión de los suplementos de crédito necesarios, en el que han recaído informes de la Intervención General y del Consejo de Estado favorables a su otorgamiento.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

## DISPONGO:

*Artículo primero.*—Se conceden varios suplementos de crédito, importantes en junto tres millones ciento nueve mil pesetas y aplicados al capítulo primero, «Personal», artículo primero, «Sueldos», de las Secciones tercera, «Ministerio de la Gobernación», y décimosesta, «Acción de España en Marruecos, Ministerio de la Gobernación», con arreglo al siguiente detalle: En la Sección tercera, al grupo séptimo, «Dirección General de la Guardia Civil», tres millones setenta y un mil quinientas pesetas, de cuya suma se asignan un millón setenta y nueve mil al concepto quinto, «Cuerpo de Suboficiales», con destino a elevar a cinco mil pesetas los sueldos de dos sargentos Maestros de Banda, dos mil ciento treinta y siete sargentos y diecinueve músicos de segunda, y un millón novecientas noventa y dos mil quinientas pesetas al concepto sexto, «Clases de tropa», con igual finalidad, a cuarenta y cuatro músicos de tercera y dos maestros de Banda, y para pago de diferencias de sueldo de cabos a sargentos, a razón de mil doscientas cincuenta pesetas anuales, correspondientes a tres mil novecientos treinta y nueve cabos, que, por llevar doce años de servicio o diez de empleo, deben percibir el de cinco mil pesetas. Y en la Sección décimosesta, al grupo único «Dirección General de la Guardia Civil», treinta y siete mil quinientas pesetas, de las que se asignan doce mil quinientas al concepto tercero para dotar con cinco mil pesetas a veinticinco sargentos, y veinticinco mil al concepto quinto para pago de diferencias de sueldo de cabos a sargentos, a razón de mil doscientas cincuenta pesetas anuales, correspondientes a cincuenta cabos que, por llevar doce años de servicio o diez de empleo, deben percibir el de cinco mil pesetas.

*Artículo segundo.*—El importe de los antedichos créditos suplementarios se cubrirá en la forma determinada por el artículo cuarenta y uno de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Dada en El Pardo, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

**Por la que se conceden dos suplementos de crédito, importantes en junto 433.750 pesetas, al Ministerio de la Gobernación y a «Acción de España en Marruecos», con destino a satisfacer al personal de la Guardia Civil las mejoras concedidas a las pensiones de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.**

El aumento de pensión que para las placas, grandes cruces y cruces de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo ha establecido la Ley de diecisiete de julio del año en curso, requiere el correlativo incremento de los créditos presupuestos destinados a su abono al personal dependiente de la Guardia Civil, porque la cuantía de éstos estaba calculada conforme a las pensiones establecidas por la legislación anterior a dicha Ley.

En el expediente al efecto instruido consta la justificación de las cifras a otorgar y los informes de la Intervención General y del Consejo de Estado favorables a su concesión.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

## DISPONGO:

*Artículo primero.*—Se conceden dos suplementos de crédito, importantes en junto cuatrocientas treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, al Presupuesto en vigor de Obligaciones de los Departamentos ministeriales,

conforme al siguiente detalle: A la Sección tercera, «Ministerio de la Gobernación», capítulo primero, «Personal», artículo segundo, «Otras remuneraciones», grupo séptimo, «Dirección General de la Guardia Civil», concepto sexto, «Cruces.—Para pensiones de la de San Fernando, Mérito Militar, San Hermenegildo, etcétera», cuatrocientas veintiocho mil quinientas pesetas, y a la Sección décimosesta «Acción de España en Marruecos», «Ministerio de la Gobernación», capítulo primero, «Personal», artículo segundo, «Otras remuneraciones», grupo único, «Dirección General de la Guardia Civil», concepto séptimo, «Para el pago de pensiones de cruces de San Fernando, San Hermenegildo, etc.», cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

*Artículo segundo.*—El importe de los antedichos suplementos de crédito se cubrirá en la forma que determina el artículo cuarenta y uno de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Dada en El Pardo, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

**Por la que se concede un suplemento de crédito de pesetas 1.088.272,35 al Ministerio de la Gobernación, con destino a satisfacer indemnizaciones de residencia al personal de la Guardia Civil.**

Por Orden del Ministerio del Ejército, fecha nueve de junio último, se ha extendido a las fuerzas de los Tercios y Comandancias de frontera de la Guardia Civil la consideración de tropas de montaña que venían teniendo las destinadas en el alto Pirineo, otorgando así a aquéllas la indemnización de residencia que estas últimas deven-

gan, conforme al Presupuesto en vigor.

Representa ello un aumento de gasto que no puede ser satisfecho con las dotaciones al efecto existentes, y que impone una habilitación de recursos suplementarios, cuyo otorgamiento ha sido informado favorablemente por la Intervención General y el Consejo de Estado.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

**DISPONGO:**

*Artículo primero.*—Se concede un suplemento de crédito de

un millón ochenta y ocho mil doscientas setenta y dos pesetas con treinta y cinco céntimos, aplicado a la Sección tercera de Obligaciones de los Departamentos ministeriales del Presupuesto en vigor «Ministerio de la Gobernación», capítulo primero, «Personal», artículo segundo, «Otras remuneraciones», grupo séptimo, «Dirección General de la Guardia Civil», concepto primero, «Asignaciones», partida cuarta, «Para la de residencia, en la cuantía del treinta por ciento del sueldo del personal con destino en las Islas Canarias (excepto las Menores, que cobrarán el cincuenta por

ciento), y para la del veinte por ciento en las de Menorca, Cabrera e Ibiza y para el que lo preste en el alto Pirineo».

*Artículo segundo.*—El importe del antedicho crédito suplementario se cubrirá en la forma que determina el artículo cuarenta y uno de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Dada en El Pardo, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

(Del B. O. del Estado núm. 3.)

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Sobre restricciones en el consumo de energía eléctrica.*

Excmos. Sres.: Habiendo mejorado las circunstancias que obligaron a dictar las disposiciones contenidas en las Ordenes de 26 de septiembre y 17 de diciembre próximos pasados («Boletín

Oficial del Estado» números 271 y 352), esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer queden derogadas las citadas Ordenes, facultándose a los Ministerios a quienes compete a dictar aquellas normas que estimen convenientes para volver a un régimen de normalidad.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.—Madrid, 3 de enero de 1946.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 4.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria el día 11 de diciembre de 1945, pasa a la situación de retirado el teniente del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico D. Dámaso Gutiérrez Moreno, con destino en la primera Circunscripción, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de diciembre de 1945.

**PÉREZ GONZÁLEZ**

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, 65 del Reglamento para su aplicación, y Ley de 18 de marzo de 1944,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el retiro por inutilidad física de los Policías armados D. Ismael Girón Castillo y D. Mariano Calderón Montero, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de diciembre de 1945.

**PÉREZ GONZÁLEZ**

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria, pasa a la situación de retirado, con fecha fin del mes actual, el

personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se expresa a continuación, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Oviedo.—Cabo D. Sabas Arranz Martín, 5 diciembre 1945.

Madrid.—Policía D. Francisco Higuera Ramiro, 3 diciembre 1945.

Madrid.—Policía D. Antonio López González, 10 diciembre 1945.

Valencia.—Policía D. Bernardo Chamorro Garrido, 1 diciembre 1945.

Valencia.—Policía D. Esteban Guillén Gracia, 26 diciembre 1945.

Sevilla.—Policía D. Juan Clemente Garrido, 27 diciembre 1945.

Madrid, 27 de diciembre de 1945.

**PÉREZ GONZÁLEZ**

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 4.)

# ADQUISICIONES - CONCURSOS

## HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

El día 23 del corriente mes, a las doce horas, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para proceder a la adquisición de artículos de inmediato consumo necesarios para el suministro de este Hospital durante el mes de febrero próximo, admitiéndose ofertas en la Administración del mismo, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones.

Valladolid, 2 de enero de 1946.

Núm. 4.172 P. 1—1.

## REGIMIENTO DE INFANTERIA VIZCAYA NUM. 21

Este Cuerpo tiene necesidad de adquirir el siguiente material de cocina.

95 jarras estañadas de 3 litros cada una.

85 perolas de 12 plazas.

5 espumaderas.

10 cazos de distribuir.

100 fuentes de 12 plazas.

Por el presente anuncio se hace saber para que los industriales que lo deseen hagan ofertas al señor teniente coronel Mayor antes del día 25 del próximo enero.

Los precios se entienden, puesto el material en la estación de esta localidad.

Alcoy, 31 de diciembre de 1941.

Núm. 4.168 P. 3—2

## REGIMIENTO INFANTERIA TOLEDO NUM. 35

Necesitando adquirir este Regimiento 2.000 platos soperos de loza o metálicos, 2.000 platos lisos de loza o metálicos, 2.000 vasos de cristal, 150 jarras de cristal para agua y 150 jarras de cristal para vino, se pone en conocimiento de los industriales a quienes interesa y desean tomar parte en el concurso, a fin de que puedan presentar oferta antes del día 25 del próximo mes de enero, siendo dirigidas al señor Teniente Coronel Mayor del Cuerpo.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Zamora, 28 de diciembre de 1945.

Núm. 4.161 P. 4—4

## PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

El día 11 de enero próximo a las diez horas en primera convocatoria y, en caso de no dar resultado, el día 12 del mismo mes a la misma hora en segunda convocatoria, se reunirá en esta Plaza la Junta económica del citado Parque para realizar la compra de los artículos necesarios al Depósito de Intendencia de Ibiza.

El día 15 a la misma hora en primera convocatoria o el día 16, también a las diez horas, ambos del mes de enero venidero se reunirá la misma Junta, para la compra de los artículos necesarios a este Establecimiento.

Las compras se efectuarán con sujeción a las normas que constan en los anuncios publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia* y fijados en los tablones de anuncios del citado Parque. Comandancia Militar de Ibiza y Casas Consistoriales de Palma e Ibiza, siendo precisa la asistencia de los ofertantes o sus apoderados legales en el acto de la reunión de la Junta.

En la Secretaría de la Junta (Parque de Intendencia), se facilitarán los pliegos de condiciones hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma, 28 de diciembre de 1945.

Núm. 4.163 P. 1—1

## HOSPITAL MILITAR "CALVO SOTELO" DE MURCIA

Hasta el día 20 del actual, se admiten proposiciones de diez a las trece horas, para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las condiciones y cantidades que pueden conocerse en la Administración del mismo, correspondientes a las atenciones del mes de febrero próximo.

Murcia, 1 de enero de 1946.

Núm. 4.164 P. 3—1 a.

## REGIMIENTO DE INFANTERIA CASTILLA NUM. 16

Necesitando este Regimiento adquirir la vajilla que se detalla a continuación, se pone en conocimiento de aquellos industriales que pudieran interesarle, debiendo enviar presupuestos antes del día 20 del actual al señor Teniente coronel Mayor.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario, estando la factura sujeta al descuento del 1,30 por 100 por pagos al Estado.

### Material que se cita

450 platos llanos.

2.100 platos hondos.

1.800 vasos para vino.

1.000 vasos para agua.

200 jarras de cristal de un litro.

50 jarras de barro de un litro.

50 cazos de una plaza.

50 perolas de 12 plazas (primer plato).

50 perolas de 12 plazas (segundo plato).

50 espumaderas pequeñas.

Badajoz, 2 de enero de 1946.

Núm. 4.170 P. 3—1 a.

## JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE VALLADOLID

Para la ejecución de los acarreos interiores de la Plaza que pueda necesitar esta Jefatura durante el próximo mes de febrero, se admitirán proposiciones todos los días laborables, de las diez a las trece horas, hasta el día 24 del actual, inclusive, en las Oficinas del Servicio, calle Doctrinos, núm. 12, en la que podrán examinar las bases a que habrán de ajustarse los oferentes.

Valladolid, 1 de enero de 1946.

Núm. 4.169 P. 1—1.

## JUNTA REGIONAL DE EDUCACIÓN FISICA DE LA 9. REGION MILITAR

### Plaza de Granada

Necesitando adquirir esta Junta el siguiente material de deportes:

Tres cronómetros cuenta segundos.

Se anuncia a concurso entre los industriales a quienes pueda interesar, admitiéndose proposiciones en un plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio, dirigidos en sobre cerrado al Sr. teniente coronel presidente accidental de esta Junta (Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14).

Las facturas estarán sujetas al 1,30 por 100 de descuento de pagos al Estado y el importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

El citado material será entregado libre de portes y embalajes en la estación de esta Plaza.

Granada, 31 de diciembre de 1945.

Núm. 4.166

P. 1—1.

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE CEUTA

Hasta las doce horas del día 15 del próximo mes de enero, se admiten ofertas en la Jefatura del Detall de este Parque de Intendencia para la adquisición por gestión directa y libre de los artículos que se detallan para las atenciones del mismo y sus Depósitos y almacenes.

Los que deseen informarse con respecto a esta compra podrán hacerlo todos los días laborables hasta la fecha en que finaliza el plazo de admisión de ofertas.

Todos los pagos por consecuencia de esta compra serán de cuenta de los adjudicatarios.

Leña, algodón borra y carbón vegetal.

Ceuta, 29 de diciembre de 1945.

Núm. 4.165

P. 1—1

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE SEVILLA

Debiendo adquirirse por este Parque los artículos de consumo y suministros necesarios en el mismo y sus Depósitos, para atenciones del mes de febrero próximo, se publica por el presente al objeto de que los que deseen suministrarlos puedan presentar sus ofertas hasta las doce hora del día 15 de enero en que quedará cerrada la admisión.

*Los artículos a adquirir son los siguientes:*

Leña rajada, paja empacada a vapor y a mano, carbón vegetal, sal, algodón borra y paja larga.

Las proposiciones deberán ir acompañadas con el último recibo de la contribución industrial y se hará constar expresamente en las mismas su conformidad con los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la compra y que se hallarán de manifiesto todos los días laborables, de diez a trece, en las oficinas de este Establecimiento.

Los precios serán puestos a los artículos, con todo gasto, en los almacenes de la Plaza para que se ofrezcan.

Cada adjudicatario, para responder de su compromiso, habrá de constituir un depósito del 10 por 100 correspondiente al importe de los artículos cuya venta se le haya aceptado.

Los que se adquieran estarán sujetos a los correspondientes impuestos de pago.

Sevilla, 29 de diciembre de 1945.

Núm. 4.174

P. 1—1

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

Debiendo adquirir este Establecimiento para atender a sus necesidades y a las de los Depósitos dependientes del mismo, los artículos siguientes: legumbres de libre disposición, paja, leña, sacos envase, carbón vegetal, levadura y tocino, se hace presente que hasta el día 19 de enero a las once horas se admiten ofertas para situar los artículos en los almacenes de esta Plaza o en los de los Depósitos afectos a este Parque.

Se recomienda la lectura de pliegos de condiciones técnicas y legales que están de manifiesto en el Parque, ya

que en las proposiciones que se presenten ha de hacerse constar la conformidad con las mismas.

Si por cualquier causa quedase desierta la adjudicación de cualquiera de los artículos que se indican se celebrará una segunda reunión el día 26 del actual, en las mismas condiciones y con iguales requisitos que para la primera.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 1 de enero de 1946.

Núm. 4.162

P. 1—1

#### HOSPITAL MILITAR DE TETUAN

Hasta las doce horas del día 12 del actual se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital para la adquisición directa y libre de artículos de venta libre que en el tablón de anuncios de la misma se detallan, para atenciones del mismo correspondiente al cálculo de necesidades aprobado por el señor Coronel jefe de Intendencia del Cuerpo de Ejército IX, en 22 de diciembre pasado.

Tetuán, 1 de enero de 1946.

Núm. 4.171

P. 1—1

#### HOSPITAL MILITAR DE ALCALÁ DE HENARES

Debiendo adquirir este Hospital Militar vívere y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración todos los días laborables hasta el día 25 del corriente mes de enero, para los artículos, cantidad y en las condiciones que figuran en los pliegos de condiciones y en su tablilla de anuncios.

Alcalá de Henares, 2 de enero de 1946.

Núm. 4.173

P. 1—1

## A V I S O S

### A LOS REMITENTES DE CANTIDADES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envien, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION